RESOLUCIÓN CE CONES N° 15/2023
Consejo Ejecutivo

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2023 – "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN"- PLURIANUAL - ID N° 428.839, CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO"

Asunción, 17 de mayo de 2023

Vista: La Nota CE N° 02/2023 de fecha 11 de mayo del corriente, con número de Expediente Digital CONES N° 963/2023; los Artículos 58 al 64 y 105 del Decreto N° 2992/2019, y;

CONSIDERANDO:

La Nota CE N° 02/2023 de fecha 11 de mayo del corriente, con número de expediente Digital CONES N° -963 de fecha 12 de mayo de 2023 y firmada por los miembros del comité de evaluación de procesos licitatorios del CONES, por medio de la cual informa y pone a disposición, el informe de evaluación correspondiente al presente llamado, según lo establecido en los Art. 58 al 64 del Decreto Reglamentario N°2992/2019.

Que, según el Informe del Comité de Evaluación correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2023 – "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN"- ID Nº 428.839, se ha evaluado la oferta presentada por el oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. en el marco del proceso licitatorio citado, conforme a los requerimientos establecidos para el presente llamado y en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el inc. c) del Art. 34 de la referida Ley, el artículo 78º del Decreto Nº 29.992/2019 y el artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, que establece que en las Contrataciones Directas, no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o, en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.

Que, conforme a los artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 64 del Decreto Reglamentario N°2992/19, el comité de evaluación de ofertas recomendó adjudicar a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con **RUC N° 80013889-9,** el objeto de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2023 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN"** individualizado con el **ID Nº 428.839.**

Que el Art. 26° de la Ley N° 2051/2003 dispone que la Evaluación de Ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en conforme a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento.

Que el Art. 27° de la referida Ley menciona: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".

Que, la Ley N° 4995/2013 reconoce al "Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como Órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior, con autonomía institucional".

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación serán provenientes de los fondos asignados a esta Institución, por Ley Nº 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2022.

Por tanto, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), conforme sus facultades y atribuciones establecidas en la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", y el artículo 11° de la Resolución CONES N° 1/2014 del 31 de enero de 2014 y normativas concordantes, por unanimidad de sus miembros presentes;

RESUELVE:

Artículo 1°. ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa (CD) Nº 01/2023 – "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN – PLURIANUAL ID Nº 428.839**, a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC N° 80013889-9** por un **monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones)** y un **monto máximo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta millones)** según los precios unitarios que fue presentado por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

Actividad: 1

"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN- CD Nº 01/2023 - ID Nº 428839"					**DATA SYSTEMS SAECA**	
Ítem	**Descripción del servicio**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	Servicio de alquiler de fotocopiadoras multifunción Láser Monocromático (Blanco/Negro)	Unidad	Unidad	**1**	275	275
2	Servicio de alquiler de fotocopiadoras multifunción Laser Color	Unidad	Unidad	**1**	690	690

Artículo 2°. ENCARGAR a la Dirección de Administración y Finanzas del CONES realizar las gestiones para la suscripción del Contrato respectivo.

Artículo 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

SERGIO AUGUSTO RAMON CIRILO DUARTE MASI
Firmado digitalmente por SERGIO AUGUSTO RAMON CIRILO DUARTE MASI

Dr. Sergio Duarte Masi
Secretario CONES – Consejo Ejecutivo

CLARITO ROJAS MARIN
Firmado digitalmente por CLARITO ROJAS MARIN

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Presidente CONES – Consejo Ejecutivo